



UNIVERSITY OF
FLORIDA

EXTENSION

Institute of Food and Agricultural Sciences

Manual de los Reglamentos del Agua de Florida: Regulaciones de Descarga en Aguas Subterráneas a Nivel de Estado¹

Michael T. Olexa, Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett²

Agradecimientos

Los autores agradecen a Richard Budell de la Oficina de Política del Agua Agrícola del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida. Los autores también agradecen a David H. Hammonds, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Aguas de Drenaje en el Sitio, del Departamento de Salud de Florida, y a Edward A. Bettinger, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Agua del Departamento de Salud de Florida.

¿Cómo Florida Regula las Descargas en Aguas Subterráneas?

Florida regula las descargas de aguas subterráneas por dos métodos:

1. *Descarga de desecho* en las aguas del estado esta prohibido a menos que estén permitidas por una agencia del estado. Debido a que las aguas subterráneas están incluidas en la definición de agua, esta también se aplica a para aguas subterráneas. Una actividad de descarga no será permitida si los contaminantes reducen la calidad de agua subterránea y superficial por debajo de la clasificación estándar requerido por el Departamento de Protección Ambiental

1. Este es el documento EDIS FE079, una publicación del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL. Publicada Noviembre 2002. Por favor visite la página electrónica EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa, es profesor del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL; y miembro de Florida Bar; Presidente de Agricultural Law Committee of The Florida Bar; y Director del Agricultural Law Center. Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett son estudiantes graduadas de Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. Filiberto Reyes-Villanueva fue el traductor de la versión en inglés al español.

Esta publicación esta diseñada para proporcionar información precisa, actualizada y autorizada sobre esta material. Sin embargo, ya que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales están basados, están sujetas a revisión constante; algunas partes de esta publicación podrían ser obsoletas en cualquier momento. Esta publicación es distribuida bajo el entendimiento que los autores no están involucrados en ninguna representación legal u otros servicios profesionales, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de una asesoría legal. Esta publicación no esta completa en proporcionar toda la información para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos que gobiernan la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos manuales por cualquier persona constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al Florida Cooperative Extension Service, al Institute of Food and Agricultural Sciences, y a la University of Florida por cualquier demanda por responsabilidad de daños, o gastos en que pueda incurrir cualquier persona, como un resultado de hacer referencia o confianza sobre la información contenida en esta publicación. Esta publicación fue apoyada financieramente por el Florida Department of Agriculture and Consumer Services.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es Un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Igualitarias, dedicado a promocionar la investigación, a información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan bajo discriminación sin considerar color, raza, sexo, edad, incapacidad u origen. Para más información sobre como obtener otras publicaciones de la extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Christine Taylor Waddill, Decana.

(DPA). Un contaminante es cualquier sustancia que es dañina a la vida animal o vegetal.

2. *Aplicación de químicos* para controlar insectos y malezas acuáticas para propósitos agrícolas, están exentos. Sin embargo, los químicos deben ser aprobados para el uso particular usado por la Agencia de Protección del Ambiente (APA) o el Departamento de Agricultura y Servicio al Consumidor (DASC). La aplicación debe hacerse de acuerdo a las etiquetas y también deben ser seguidos los estándares estatales así como la Ley de Plaguicidas de Florida Capítulo 487 de los Estatutos de Florida.

¿Cuáles son las Clasificaciones de las Aguas Subterráneas?

Las aguas subterráneas están clasificadas en cinco categorías basadas primero sobre si el agua es potable (tomable) o no potable y segundo sobre el total de sólidos disueltos que contiene el agua. [F.A.C. 62-520.410 (1)]. Bajo el esquema de clasificación, los *acuíferos* (formaciones geográficas que suplementan agua subterránea a los pozos, manantiales o aguas superficiales) son los de mas alta protección y son conocidas como aguas G-1. La clase G-4 de aguas son no potables, localizadas solamente en acuíferos confinados y que reciben un mínimo de protección. Las aguas subterráneas no confinadas siempre reciben mas protección ya que son susceptibles de contaminación por otro acuífero.

Los estándares de calidad del agua subterránea incluyen:

- **Criterio mínimo.** Este requiere que todas las aguas subterráneas no deben ser contaminadas por descargas de sustancias toxicas o carcinogénicas.
- **Contaminante máximo.** Este estándar representa la cantidad máxima de contaminantes particulares, que será tolerada en una clase particular de agua. Los niveles de contaminante máximo (Estándares Primarios de Agua Potable) están generalmente de acuerdo con los estándares de la APA, contenidos en el Acta Federal de Agua Potable Segura. Los permisos

no serán emitidos bajo los Estatutos de Florida Sección 403.088, cuando los niveles máximos de contaminantes sean excedidos por actividad de descargas. Los estándares secundarios son también monitoreados por obligación en nuevas instalaciones. Las instalaciones existentes están exentas del monitoreo y cumplimiento con los estándares secundarios.

Bajo el Capítulo 403, de los Estatutos de Florida, son requeridos permisos de descarga en instalaciones fijas (las estructuras que pueden emitir contaminantes en cantidades prohibidas por las reglas). Los sistemas de manejo de aguas agrícola están exentas de este requerimiento bajo los Estatutos de Florida Sección 403.927(2), pero son reguladas de acuerdo al Capítulo 373. Sin embargo el ultimo punto de descarga es aun regulado por el DPA. Subsecuentemente, cuando las actividades de una granja contamina cuerpos de agua fuera del sistema, o es contaminada el agua subterránea debido a la filtración causadas en puntos distantes en el acuífero a ser contaminado, el agricultor puede ser el responsable.

Los Distritos de Manejo de Agua tienen el poder para controlar los usos de consumo de aguas subterráneas en áreas donde se conoce que las aguas subterráneas están contaminadas. En otras palabras, a través de los Estatutos de Florida Secciones 373, los DMAs pueden restringir el uso de consumo a través de permisos cuando se encuentra la contaminación.

¿Qué Incluye las Corrientes de Agua de Lluvia?

Las corrientes de agua de lluvia es agua fluyendo desde la tierra hacia arroyos y subsuelo después de una tormenta. Esta corriente es frecuentemente contaminada con los productos químicos usados en la tierra sobre la cual la corriente corre.

La APA regula las descargas de agua de lluvia asociadas a la agricultura. Al tiempo de la publicación, la APA exentaba de permisos las descargas de aguas de lluvia y los flujos de retorno compuestos totalmente de flujos de retorno de áreas irrigadas. Sin embargo, la APA no exenta los flujos de retorno agrícola que no están compuestos

totalmente de flujos de retorno de áreas agrícolas irrigadas. La APA tiene requerimientos estrictos de corrientes de agua de lluvia que provienen de corrientes de industrias y municipales.

¿Cuáles son los Requerimientos para un Permiso?

Generalmente, los permisos serán emitidos solamente cuando un solicitante puede establecer que la actividad o instalación en cuestión no degradarán las aguas que reciben bajo los estándares aplicables. Los resultados de las pruebas y la instalación de equipos para el control de contaminación son requeridos con frecuencia para garantizar tales demandas. La carga del derecho para un permiso recae sobre el solicitante.

En sus reglas el DPA autoriza expresamente que las consideraciones de las descargas en las aguas subterráneas deben ser incorporadas en los requerimientos existentes para permisos. El principal propósito de esta regla es prohibir la descarga en aguas subterráneas donde la descarga causa una violación de los estándares de calidad del agua y criterios mínimos para el agua subterránea.

Sin embargo, una *zona de descarga* (también conocida como una “zona de mezclado”) puede ser establecida por medio de permisos o reglas. Una zona de descarga es predefinida como un área tri-dimensional en el suelo alrededor de una instalación donde no se aplican mas estándares de calidad primarios y secundarios para aguas subterráneas y los efluentes tienen una oportunidad para difundirse o degradarse un poco antes de dejar los límites de la zona de descargue.

Las siguientes actividades están actualmente exentas de los requerimientos para permisos:

- campos agrícolas.
- acequias y canales.
- lagunas de desecho de ganado.
- instalaciones para aguas de lluvia (se aplican limitaciones especiales).

Cuando las descargas desde estos cuerpos (como canales y lagunas) llegan a las aguas comunes (como ríos, lagos y aguas subterráneas), los estándares aumentan para los residuos de plaguicidas y otros contaminantes. Esta regla requiere revocación de la exención y exige un permiso cuando una actividad causa contaminación. También, la contaminación de aguas comunes puede resultar en un castigo civil o penal. El agricultor puede obtener mejores resultados siguiendo las Prácticas de Mejor Manejo para aminorar estos problemas.